



Resolución No. 72

01 de mayo de 2016

La Junta Directiva Nacional de la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de Grandes Superficies del Comercio en Colombia

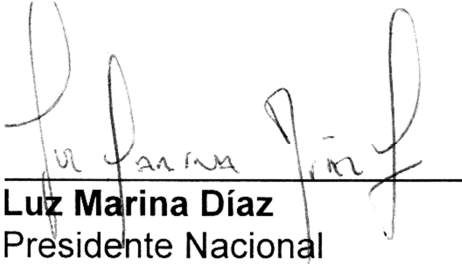
Considera:

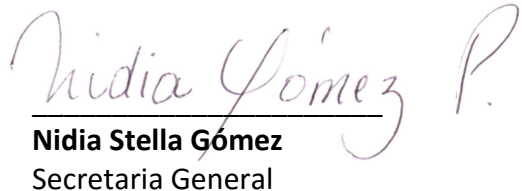
1. El convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por Colombia, establece que “Los trabajadores [...], sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas”. En ese sentido, y acorde a las necesidades de la Unión, resulta necesario crear las subdirectivas municipales y comités de tienda ya que estos permiten un trabajo coordinado, facilitan la representación, fortalecen el dialogo social a diferentes escalas departamental, municipal y por tienda, velan por los derechos de los trabajadores y trabajadoras a nivel local.
2. El artículo 9 de los estatutos de la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de Grandes Superficies del Comercio en Colombia establece que “[...] en cada tienda o lugar de trabajo asociado a ella se elegirán representantes de los(as) trabajadores(as), mínimo 1, máximo 3,” de acuerdo a la siguiente tabla:
 - Hasta 50 afiliados 1 representante sindical
 - 51 a 150 afiliados 2 representantes sindicales
 - Más de 151 afiliados 3 representantes sindicales
3. El artículo 26 de los estatutos de la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de Grandes Superficies del Comercio en Colombia establece las funciones de la junta directiva nacional. Entre tanto, el numeral 14 del artículo en mención determina que es función de la junta directiva nacional "aprobar la conformación de subdirectivas municipales, comités seccionales y comités de tienda ó lugar de trabajo".
4. Teniendo en cuenta que en la ciudades de Valledupar, Bogotá y Medellín, no existe representante de tienda, en las tiendas EASY,



Resuelve:

1. Convocar a elecciones extemporáneas, de representantes de tienda en las siguientes tiendas EASY: Mayales, en la ciudad de Valledupar; Prado y 4 Sur en la ciudad de Medellín; Terreros en el municipio de Soacha; para el día **1 de junio de 2016**.
2. Podrán votar, para la elección de representantes de tienda, en las tiendas programadas, los trabajadores y trabajadoras afiliados a la Unión.
3. Efectuar la elección de representantes de tienda entre las 09:00 am y las 05:00 pm.


Luz Marina Díaz
Presidente Nacional


Nidia Stella Gómez
Secretaria General